



Resolución N° 3 / 07-01-2025

El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Solicitud de ProREP de modificación de estatutos aprobados por el Informe N°27/2022 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Rol N°2776-24.

MAT: Resolución de archivo.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de informe presentada por parte de la Corporación ProREP para la Gestión de Residuos, relativa a la modificación de estatutos aprobados por el Informe N°27/2022 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, tramitada ante ese mismo H. Tribunal bajo el Rol NC-539-2024.

2.- La resolución del H. Tribunal de fecha 27 de agosto de 2024, que inició el procedimiento no contencioso referido, y que ordenó oficiar a esta Fiscalía -entre otras entidades- a fin de aportar antecedentes.

3.- La Resolución N°95, de fecha 3 de septiembre de 2024, que inició la investigación Rol N°2776-24 FNE, para efectos de recabar antecedentes a ser aportados al procedimiento tramitado ante el H. Tribunal, lo cual fue realizado, en definitiva, por medio del informe presentado con fecha 1 de octubre de 2024 y proveído por resolución de fecha 7 de octubre del mismo año.

4.- La audiencia pública del procedimiento no contencioso Rol NC-539-24, celebrada el día 23 de diciembre de 2024, en la que intervino un representante de la Fiscalía Nacional Económica.

5.- Que, atendida la tramitación procedimental antes señalada, la investigación Rol N° 2776-24 FNE ha cumplido su objetivo de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento no contencioso indicado; y,

6.- Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 39 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973.

RESUELVO:

1.- ARCHÍVESE la investigación Rol N°2776-24 FNE, sin perjuicio de las facultades de la Fiscalía Nacional Económica de seguir velando por la libre competencia en este mercado y de iniciar investigaciones si existieran antecedentes que así lo justificaren.

2.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JORGE GRUNBERG PILOWSKY
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO
Fiscalía Nacional Económica
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

DBR